



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA, DE 12 DE DICIEMBRE DE 2022 (DOCM Nº 244, DE 22 DE DICIEMBRE).

CUERPO:	SUPERIOR
ESPECIALIDAD:	MEDICINA
SISTEMA:	ESTABILIZACIÓN CONCURSO OPOSICIÓN

Realizada con fecha 16 de diciembre de 2023, la segunda prueba de la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el Cuerpo, Escala, Especialidad de examen y sistema de acceso antes indicados, y calificada la prueba, este Tribunal en sesión celebrada el 10 de enero de 2024, ha acordado:

1º.- **Publicar la relación conteniendo las calificaciones obtenidas por las personas presentadas que han obtenido la calificación media mínima de 8 puntos para poder efectuar la compensación prevista en el Anexo II 1.1.b) de la Resolución de Convocatoria:**

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	CALIFICACIÓN
SANTIAGO HIDALGO SÁNCHEZ	***7385**	08,00
JOSE RAMON MARTINEZ FERNANDEZ	***2101**	11,70
JULIA RODRIGUEZ TOBOSO	***8081**	09,08

2º.- Informar a las personas presentadas, que la puntuación mínima para poder efectuar la compensación indicada en el apartado anterior, se obtiene con una media de 8 puntos y no haber obtenido menos de 6 puntos en ninguno de los temas realizados, de conformidad con la Base específica 1.1.b) 2) contenida en el anexo II de la resolución de convocatoria. Los opositores no incluidos en esta relación, tienen la consideración de “no aptos” y quedan excluidos del proceso selectivo.

3º.- Convocar a las personas aprobadas para la realización de la tercera prueba (Supuestos Prácticos) a las 10:00 horas del 2 de febrero de 2024, en la sede de la Escuela de Administración Regional sita en la C/ Río Gabriel, s/n, Polígono de Sta. María de Benquerencia, en Toledo. La aspirante Julia Rodríguez Toboso, deberá personarse a la misma hora, en la sede de la Delegación Provincial de Fomento sita en la Avda. de España, nº 8 de Albacete.

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes que se hubiesen presentado a esta prueba y no se encuentren incluidos en el punto primero de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el día de la firma digital
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL